



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 7 de febrero de 2013 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2013, correspondientes al Convenio Colectivo de la empresa Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L. Código Convenio 09100032012011.

Vista el acta del acuerdo de fecha 28 de enero de 2013, suscrito, de una parte, por la Representación Empresarial y de otra, por la Representación de los Trabajadores, en el que se establece la aprobación y publicación de las tablas salariales para el año 2013, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Convenio Colectivo de la empresa Galletas Jesús Angulo Ortega S.L. inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 3 de mayo de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 27 de mayo de 2011, de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, 7 de febrero de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



TABLAS SALARIALES 2013

CATEGORIAS	S.BASE	P.ASISTEN.	P.TRANSP.	S.ANUAL
------------	--------	------------	-----------	---------

TECNICOS TITULADOS

Técnico Jefe	1.290,35	244,52	58,66	22.993,41
Técnico	1.042,72	200,80	48,17	18.628,44
Ayudante técnico	824,12	138,77	33,47	14.428,68

TECNICOS NO TITULADOS

Maestro Fabricación	820,07	252,42	60,56	16.056,81
Encargado General	820,07	252,42	60,56	16.056,81

EMPLEADOS ADMON.

Jefe	932,96	185,43	58,20	16.917,96
Oficial 1º	763,80	221,25	71,10	14.965,20
Oficial 2º	763,80	194,14	53,29	14.426,16
Auxiliar	751,00	115,78	23,60	12.937,56

EMPLEADOS MERCANTILES

Jefe de Ventas	932,92	192,29	52,08	16.926,24
----------------	--------	--------	-------	-----------

PERSONAL PRODUCCION

Oficial 1º	25,10	7,48	2,46	14.220,46
Oficial 2º	25,10	5,31	1,62	13.379,62
Ayudante	25,10	4,26	1,04	12.933,54

PERSONAL ENVASADO

Oficial 1º	25,10	5,73	1,92	13.573,42
Oficial 2º	25,10	4,72	1,22	13.112,22
Ayudante	25,10	4,26	1,04	12.933,54

NOCTURNIDAD	18,29
DIETA	36,32
MEDIA DIETA	18,20
HORA EXTRA N.	13,00
HORA EXTRA F.	15,36